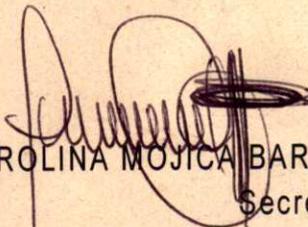




Radicado: 50 400 40 89 001 2017 00055 00
Proceso: VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante: JAIME ALEJANDRO NARVAEZ NINCO
Demandado: LEONARDO PRIETO MENDOZA

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, en el cual la Secretaría de Movilidad de Chía, informa haber dado cumplimiento a lo ordenado por esta Despacho comunicado mediante oficio No. 0245 de fecha 11 de marzo de 2020, respecto del levantamiento de medida cautelar de embargo sobre el vehículo de plaza DDA018. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

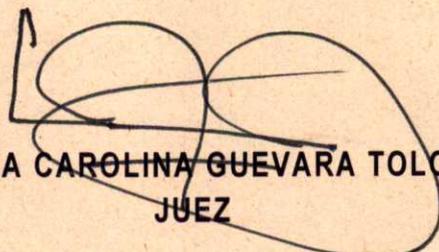

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene por incorporado al proceso el oficio UTCCH-1135-2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, proveniente de la Secretaría de Movilidad de Chía, por medio del cual informan haber dado cumplimiento al oficio No. 0245 de fecha 11 de marzo de 2020, en relación con el levantamiento de medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placas DDA018. Por lo anterior, archívense las diligencias.

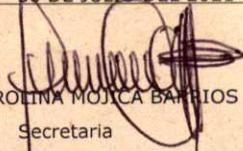
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

38 del 30 DE JULIO DEL 2021


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria